

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

MADRID NÚMERO 21

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.366 de 2013-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Mansino Martín, frente a don Luis Fernando Cevallos Taquires, sobre reclamación de honorarios, se ha dictado en fecha 22 de enero de 2014 resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 22 de enero de 2014.—En fecha 26 de noviembre de 2013 se recibió en la Secretaría de este Juzgado la anterior demanda de reclamación de honorarios, fórmense autos y regístrense en los libros de este Juzgado bajo el número ordinario 1.366 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se requiere a don Luis Fernando Cevallos Taquires a fin de que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 764,69 euros en concepto de honorarios reclamados por el letrado don Alberto Mansino Martín mediante su ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto”, bajo el número 2519/0000/00/0778/13, o bien, proceda a la impugnación de los honorarios reclamados por indebidos o por excesivos.

Con apercibimiento de que en caso de dejar transcurrir el plazo antedicho sin abonar los honorarios ni impugnarlos se procederá sin más trámite por la vía de apremio.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Fernando Cevallos Taquires, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 21 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.752/15)

